

# Código de conducta



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**



# Queremos seguir siendo un partido de gente ejemplar

En Esquerra Republicana tenemos una nueva herramienta para promover un **comportamiento ético en la política**: el **Código de Conducta**. Es un instrumento que nos permite responder a preguntas como éstas: Quiero impulsar una acción pero no se si contraviene la ética del partido. ¿Qué debo hacer?; ¿hasta qué punto se puede considerar que mis intereses personales o de mi entorno familiar o de amistades interfieren en mi actividad pública? Un amigo que no trabaja ni milita en Esquerra Republicana me pide las direcciones de correo electrónico de los responsables del partido para enviarles una promoción comercial de interés. ¿Puedo enviarle una lista?

El impulso de este código es casi una batalla personal de todos los miembros de la dirección del partido, y necesitamos la implicación de toda la gente de Esquerra Republicana para consolidarnos como una **organización referente en la gestión pública eficiente y transparente**. El país hará un gran salto adelante cuando la ética en la gestión de los recursos públicos se instale sólidamente en la sociedad, y como formación política podemos contribuir decisivamente. **Hemos sido, somos y queremos seguir siendo un partido formado por gente ejemplar.**

**Es necesario que todos nos impliquemos en la lucha por hacer nuestra organización aún mejor.** Te animo a leer el código de conducta y trabajar para ser aún más ejemplar!



**Marta Rovira**

Secretaria general de Esquerra Republicana



# Código de conducta

## Índice

<b>1</b>	<b>Definición y objetivos del Código de conducta .....</b>	<b>9</b>
<b>2</b>	<b>Ámbito de aplicación del Código de conducta.....</b>	<b>9</b>
<b>3</b>	<b>Principios éticos generales del partido .....</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>Compromiso ético .....</b>	<b>12</b>
4.1	Deber de denuncia.....	12
4.2	Canal ético.....	12
<b>5</b>	<b>Cumplimiento normativo .....</b>	<b>13</b>
5.1	Transparencia y buen gobierno.....	13
	Organización institucional.....	13
	Gestión económica, contable, presupuestaria e información patrimonial.....	13
	Programas y actividades.....	14
5.2	Lucha contra la corrupción.....	14
	Erradicación de la corrupción.....	14
	Conflictos de intereses y tráfico de influencias.....	14
	Regalos, comidas y entretenimiento.....	15
5.3	Gestión económica.....	17
	Financiación.....	17
	Compatibilidad adecuada.....	17
5.4	Medios de comunicación .....	17
5.5	Confidencialidad y protección de datos.....	18
	Principios generales relativos a la protección de datos.....	18
	Seguridad y tratamiento de la información.....	19
	Información confidencial.....	19
5.6	Compromiso de servicio a la sociedad.....	20
	Derechos humanos, respeto y tolerancia.....	20
	Relación con las instituciones .....	20
	Gestión eficiente de recursos .....	21

5.7	Compromiso con el proyecto de Esquerra Republicana.....	21
	Respeto a los principios de actuación política.....	21
	Respeto en las relaciones con las personas trabajadoras y colaboradoras y personas vinculadas.....	22
5.8	Compromiso con el medio ambiente .....	23
<b>6</b>	<b>Cumplimiento del código de conducta .....</b>	<b>24</b>
6.1	Responsable de Cumplimiento.....	24
6.2	Principios rectores de la actividad de investigación y sancionadora.....	24
	Confidencialidad y garantías del afectado.....	25
	Prohibición de represalias.....	25
	Acusaciones falsas.....	25
6.3	Infracciones.....	25
6.4	Instrucción del expediente sancionador.....	25
6.5	Sanciones.....	25
<b>7</b>	<b>Publicidad del código de conducta .....</b>	<b>26</b>
<b>8</b>	<b>Entrada en vigor del código de conducta .....</b>	<b>26</b>

# Código de conducta



**ESQUERRA  
REPUBLICANA**





## 1. Definición y objetivos del Código de conducta

Este Código de Conducta (en adelante, «el Código») desarrolla los principios éticos de Esquerra Republicana de Catalunya (en adelante, «Esquerra Republicana») tal como prevé la disposición final segunda del Código Ético de Esquerra Republicana, concretando las normas de conducta del partido, las personas que se vinculan a este y las consecuencias de su incumplimiento. Así pues, este Código pasa a convertirse en el instrumento que define y concreta la cultura ética de nuestro partido como norma de autorregulación interna vinculante.

Los objetivos del Código son los siguientes:

- Desarrollar los principios y valores recogidos en el Código Ético y promover su ejercicio por parte de las personas vinculadas y de todo el partido.
- Fomentar una gestión pública eficiente y transparente que genere a la sociedad confianza y certeza hacia el partido, de acuerdo con la legislación relativa a la transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Establecer la debida diligencia para la prevención y detección de conductas irregulares y delictivas a través de mecanismos de información, formación y control necesarios, tanto respecto de conductas propias del partido como de las personas que lo integran.
- Descubrir y sancionar las conductas irregulares y delictivas cometidas dentro del partido.
- Proteger el partido y sus miembros a través del establecimiento de un sistema que evite cualquier irregularidad.
- Proteger la imagen y reputación del partido y establecer las vías adecuadas para llegar a la solución de los conflictos o dilemas éticos que se puedan plantear.

---

Cualquier persona que crea en el proyecto de Esquerra Republicana tiene que tener conocimiento de la cultura ética del partido

---

## 2. Ámbito de aplicación del Código de conducta

Este Código es aplicable a las personas siguientes, sea cual sea el ámbito territorial en el que participen o la federación del partido a la que pertenezcan, incluso en caso de actuar en el extranjero:

### Representantes y cargos internos de Esquerra Republicana

Los cargos y representantes del partido (Presidencia, Secretaría General, secretarías nacionales, miembros de los órganos ejecutivos y de gobierno, portavoces y presidentes regionales y cualquier otro militante del partido que ostente facultades ejecutivas, representativas, de mando, vigilancia o control) siempre que actúen en el ejercicio de actividades propias del partido.

Los representantes del partido tienen que ser modelo de conducta, promover la cultura de la ética y difundir la tolerancia cero respecto de cualquier irregularidad.

En consecuencia, tienen que:

- Propiciar los instrumentos para que el partido actúe conforme a lo establecido en el Código.
- Liderar la cultura ética interna fomentando en las personas subordinadas comportamientos coherentes con este Código.
- Garantizar la libre canalización de inquietudes y la formulación de denuncias relacionadas con el cumplimiento del Código.

### **Personas vinculadas a Esquerra Republicana**

Afiliados al partido. Los militantes y simpatizantes están sometidos a las previsiones y obligaciones de este Código en la medida que estén desarrollando actividades propias del partido, independientemente del órgano, federación o grupo en el que se integren.

Miembros de la Fundació Josep Irla y entidades de Esquerra Republicana. Como personas miembros, forman parte de Esquerra Republicana o de fundaciones vinculadas.

Trabajadores. Cualquier persona que desarrolle una actividad profesional para el partido, ya sea mediante una relación laboral o mercantil.

Todas las personas descritas anteriormente tienen que:

- Conocer la normativa interna de ética.
- Comprometerse a actuar de acuerdo con los principios del Código Ético y las reglas establecidas por este Código.

Amigos del partido. Estarán sujetos a las obligaciones éticas y de comportamiento en el estricto ámbito de su participación en las actividades del partido.

### **Cargos públicos**

Las personas vinculadas a Esquerra Republicana que por elección o designación tienen una responsabilidad en la Administración pública se someterán a este Código mientras dure su cargo, siempre que actúen en nombre del partido y en el ejercicio de las actividades que les son propias.

Los cargos públicos escogidos o designados por Esquerra Republicana tienen que:

- Firmar el compromiso ético que esté vigente en el momento de aceptación del cargo y comprometerse a actuar de acuerdo con la cultura y normativa ética del partido.
- Denunciar cualquier incumplimiento del Código o de cualquier otra normativa interna y ponerlo en conocimiento del partido.
- Promover la adopción de estándares de ética en el ejercicio de sus funciones y dentro de las organizaciones donde las desarrollen.
- Prestar atención al grado de cumplimiento normativo y ético de estas organizaciones.
- Colaborar con las personas responsables de ética y cumplimiento normativo de las organizaciones en las que desarrollen sus funciones.

### Entidades asociadas o vinculadas

Las personas miembros de organizaciones y entidades asociadas con Esquerra Republicana o vinculadas por objetivos compartidos se someterán a este Código solo cuando actúen dentro de la estructura organizativa y funcional de Esquerra Republicana o bajo la dirección, vigilancia o control de Esquerra Republicana.

### Terceros vinculados al partido

Respecto de organizaciones independientes y terceros con los que Esquerra Republicana pueda establecer vínculos, como las coaliciones electorales, acuerdos y alianzas con otras organizaciones políticas, proveedores y otros, Esquerra Republicana regulará sus relaciones garantizando que su ética no pueda quedar comprometida. En todo caso, estas organizaciones y terceras personas no se someten a este Código porque no actúan bajo la autoridad, vigilancia y control de Esquerra Republicana.

Los órganos de gobierno de Esquerra Republicana, en colaboración con el Responsable de Cumplimiento, decidirán, dependiendo del grado de vinculación o relación con aquella persona u organización ajena, si pueden imponer a esta organización o persona determinadas condiciones a su relación, tanto si esta relación es de carácter profesional como política o de cualquier otra índole.

Con este fin, Esquerra Republicana podrá requerir un compromiso de los terceros con quienes se relacione sobre la legalidad y la ética, y exigirá, según el grado de vinculación o las posibilidades de generar riesgos legales en Esquerra Republicana, la adopción de una de las decisiones siguientes:

- El conocimiento por parte del tercero de la normativa ética de Esquerra Republicana.
- La adhesión explícita y documentada del tercero a la normativa ética del partido.
- El compromiso de que el tercero adopte un modelo propio de ética y prevención de riesgos penales.

## 3. Principios éticos generales del partido

La actividad política de Esquerra Republicana tal como se enuncia en su Código Ético se basa en los valores siguientes:

---

honestidad · servicio a la sociedad · transparencia · respeto  
diálogo · integridad · corresponsabilidad

---

A partir de estos principios generales, Esquerra Republicana enmarca en este Código las conductas que definen las responsabilidades de las personas vinculadas con el partido, tanto en sus relaciones como respecto del partido y ante terceros.

La ética del partido está regulada, además de este Código, en el Código Ético, el compromiso ético de los cargos públicos electos y de libre designación, y en el resto de normativa interna.

El partido ha elaborado y tiene a disposición de sus miembros protocolos y documentación de políticas internas que concretan algunas de las actuaciones previstas en este Código.

En caso de conflicto entre la normativa interna del partido y la legislación, prevalecerá siempre esta última.

## 4. Compromiso ético

### 4.1 Deber de denuncia

Es obligatorio poner en conocimiento del Responsable de Cumplimiento cualquier irregularidad de la que se tenga conocimiento, incluyendo las sospechas de conductas delictivas. Si observamos un comportamiento que nos preocupa o que puede ser una violación del Código, hay que informar inmediatamente a los responsables del partido para que se pueda dar un tratamiento adecuado y, si es el caso, solucionar el problema y sancionar la conducta irregular, para evitar, de este modo, un incumplimiento normativo, una situación de riesgo o poner en entredicho la integridad del partido.

Las comunicaciones dirigidas a los responsables del partido sobre cuestiones relativas a ética y cumplimiento normativo serán tratadas con absoluta confidencialidad.

Resta completamente prohibida cualquier represalia efectuada hacia alguien que, habiendo tenido conocimiento o sospecha razonable de un incumplimiento normativo o de ética, lo denuncie a los responsables del partido, incluso en el supuesto de que los hechos denunciados no constituyeran finalmente ninguna irregularidad.

Esquerra Republicana garantizará la existencia de un Canal Ético gestionado por el Responsable de Cumplimiento donde dirigir las denuncias, quejas, sugerencias o preguntas sobre ética y cumplimiento normativo que cualquier persona pueda tener, y publicará los datos para contactar con el Responsable de Cumplimiento a través del teléfono, por carta o cualquier otro medio adecuado.

---

Es obligatorio denunciar las irregularidades o sospechas de irregularidades de las que se tenga conocimiento

La denuncia será tratada con confidencialidad

Se prohíbe cualquier represalia hacia el denunciante de buena fe

---

### 4.2 Canal ético

Cualquier duda de interpretación del Código de Conducta o cualquier queja, denuncia, sugerencia o pregunta relativa a la ética del partido y cumplimiento normativo puede ser dirigida a través del Canal Ético de Esquerra Republicana, que está gestionado por el Responsable de Cumplimiento de Esquerra Republicana y, al mismo tiempo, a través de cualquier otro órgano del partido que tenga responsabilidad de dirección, ejecutiva o de control de la legalidad y la ética internas.

---

El Canal Ético está disponible en la dirección de correo electrónico [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat)

---

El Canal Ético es una forma de recepción y gestión de información sobre ética eficaz y que garantiza una absoluta confidencialidad a quien lo usa. Es el canal idóneo para denunciar irregularidades, vulneraciones de la normativa interna o sospechas de actividad delictiva.

También se puede contactar con el Responsable de Cumplimiento de Esquerra Republicana, los datos del cual figuran al final del Código, haciendo uso de la comunicación telefónica y postal o bien solicitando a través de todos los medios mencionados una entrevista personal y confidencial con él.

Si observamos un comportamiento que nos preocupa o que pueda suponer una violación del Código, hay que informar inmediatamente al Responsable de Cumplimiento, los responsables de áreas o departamentos, los órganos de gobierno o el departamento jurídico, para que se pueda dar un tratamiento adecuado y, si es el caso, solucionarlo, antes de que pueda suponer un incumplimiento normativo, una situación de riesgo o poner en entredicho la integridad del partido.



#### EJEMPLO

**«Quiero hacer algo pero no sé si contraviene la ética del partido. ¿Qué debo hacer?»**

Pregúntate: «¿Es ético? ¿Es coherente lo que quiero hacer con el Código de conducta? ¿Tengo la certeza de que es legal? ¿Tengo la certeza de que no pondré en riesgo o en entredicho el partido?»

Si alguna de las respuestas es «no», no lo hagas.

Consúltalo al Responsable de Cumplimiento. Utiliza el Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

## 5. Cumplimiento normativo

### 5.1 Transparencia y buen gobierno

Esquerra Republicana y todas aquellas personas sometidas a este Código promoverán y darán cumplimiento a la normativa vigente sobre transparencia y buen gobierno dentro del ámbito de sus funciones y responsabilidades. Así mismo, difundirán información veraz, objetiva y actualizada de acuerdo con la mencionada legislación y, en cualquier caso, sobre:

#### Organización institucional

- Organigrama.
- Cargos electos.
- Plantilla y relación de puestos de trabajo.
- Procesos y políticas de funcionamiento del partido.
- Sistemas de toma de decisiones.
- Procesos electorales.
- Agendas.
- Contratación de personas colaboradoras y trabajadoras y proveedores.

#### Gestión económica, contable, presupuestaria e información patrimonial

- Presupuestos generales y de contiendas electorales.
- Balance y cuenta de resultados de cada ejercicio.
- Memoria de cuentas anuales.
- Subvenciones públicas recibidas.
- Donaciones privadas recibidas.
- Cuota ordinaria de la militancia.
- Cuantía de préstamos obtenidos con indicación del tipo de entidad que los ha concedido.
- Condonaciones de deuda en caso de que se produjesen.
- Mecanismos de control interno.
- Informes de la Sindicatura de Comptes y del Tribunal de Cuentas.
- Convenios y otra información patrimonial.

### Programas y actividades

- Textos básicos.
- Programas electorales.
- Memorias de actividades.
- Información estadística.

## 5.2 Lucha contra la corrupción

### Erradicación de la corrupción

La actividad de los partidos políticos está relacionada con la gestión de intereses y bienes públicos, la participación en órganos de representación ciudadana, la actividad normativa, la relación con grupos de interés y, en definitiva, con escenarios donde están presentes riesgos de corrupción.

Esquerra Republicana está comprometida a erradicar la corrupción de la actividad política y de la Administración pública. Ningún resultado electoral, ventaja política o estrategia puede justificar prácticas corruptas.

No se puede hacer uso de ninguna influencia, ni se puede ofrecer ni recibir ninguna recompensa, premio o ventaja para tratar de afectar la conducta debida de autoridades y funcionarios y alterar sus decisiones y resoluciones y desviarlas de la imparcial y objetiva aplicación de la ley o condicionando decisiones discrecionales en beneficio de intereses particulares.

No se puede hacer uso de ninguna influencia, ni se puede ofrecer ni recibir ninguna recompensa, premio o ventaja para tratar de modificar decisiones de particulares o empresas, desviándolas de su libre determinación e independencia bajo criterios de mercado, comerciales o de negocio, con el fin de obtener una ventaja injustificada.

Las conductas de corrupción constituyen siempre una infracción disciplinaria muy grave con independencia de su trascendencia penal y pueden dar lugar a la suspensión automática de la condición de militante o simpatizante.

### Conflictos de intereses y tráfico de influencias

Toda persona vinculada al proyecto político de Esquerra Republicana, incluyendo los cargos electos, tiene que ser un ejemplo ciudadano de rectitud en su conducta, cumpliendo con dedicación, esfuerzo y buena fe las funciones que le han sido atribuidas. Se evitará cualquier comportamiento que pueda generar un conflicto de intereses.

Se entiende por «conflicto de intereses» aquellas circunstancias en las que los intereses personales, de manera directa o indirecta, son contrarios al interés público y al del mismo partido, comprometiendo el ejercicio independiente del servicio a la sociedad.

### ¿Qué se entiende por «interés personal» en relación con la problemática de los conflictos de intereses?

Los intereses personales que pueden comprometer el interés público o el correcto desarrollo de las tareas del partido son:

- Los intereses propios.
- Los intereses que afectan a la familia más cercana (cónyuge o pareja, padre/madre, hermano/hermana, abuelo/abuela, hijos/hijas, nieto/nieta, suegros), así como también los que afectan a otros familiares respecto de los que tenemos una relación de dependencia económica.

- Los intereses de amigos cercanos o de personas con las que se tiene una manifiesta enemistad.
- Los intereses de personas con las que se tiene un pleito o litigio.
- Los intereses de personas jurídicas vinculadas con todas las personas anteriormente mencionadas.

Las conductas y los comportamientos relativos a los conflictos de intereses son los siguientes:

- En caso de ostentar un cargo público que no implique exclusividad y compatibilizarlo con la actividad privada, se tiene que actuar con la rectitud y la diligencia debidas para evitar comprometer el correcto desarrollo de la actividad de servicio público.
- No se tiene que invocar en ningún caso la vinculación con Esquerra Republicana para el propio beneficio.
- No se tienen que utilizar los subordinados para tomar decisiones que impliquen un conflicto de intereses.
- No se tiene que utilizar en interés personal la información privilegiada de la que se disponga como consecuencia de la actividad política, ya sea en el seno del partido o en las instituciones donde esta se desarrolla.

#### EJEMPLO

¿Qué hay que preguntarse en relación con los conflictos de intereses?

**«¿Pueden mis intereses personales o de mi entorno familiar o de amistades interferir en mi actividad política? Ante una determinada decisión política o de gestión pública, ¿puede parecer que prevalecen mis intereses personales por encima del bien común?»**

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es «sí», evita llevar a cabo la actividad que genere las dudas y comunícalo a los órganos de gobierno del partido o al Responsable de Cumplimiento, que te asesorarán sobre cómo tienes que actuar en ese momento y en el futuro.

Puedes utilizar de forma confidencial el Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

### Regalos, comidas y entretenimiento

Para garantizar la profesionalidad y la imparcialidad en nuestra actuación, tenemos el deber de rechazar cualquier regalo, favor, recompensa o servicio que se nos ofrezca en condiciones ventajosas y que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.

Únicamente se podrán ofrecer o aceptar comidas razonables y presentes simbólicos que sean apropiados en virtud de las circunstancias, y no se aceptarán u ofrecerán presentes, comidas o entretenimientos si esta conducta puede crear la impresión de que constituye una influencia inadecuada.

---

El Responsable de Cumplimiento de Esquerra Republicana puede asesorarte respecto de la conveniencia de recibir u ofrecer un regalo, o sobre invitaciones recibidas o propuestas que planteen dudas de ética o cumplimiento normativo

---

A título exclusivamente de ejemplo y sometido en todo caso a la aplicación de los principios de prudencia y de prohibición de cualquier influencia irregular, pueden establecerse algunos ejemplos sobre la tipología de regalos o servicios tolerados o prohibidos:

### ¿Qué regalos son aceptables?

- Objetos de bajo valor con carácter promocional (como por ejemplo bolígrafos e imanes) u otorgados con motivo de fechas o efemérides especiales (como en aniversarios, bodas o graduaciones).
- Objetos de papelería de bajo valor regalados por administraciones o entidades financieras en el marco de campañas institucionales de carácter promocional.
- Cualquier regalo o beneficio que por su valor simbólico no influya de manera clara en la sana voluntad e independencia del cargo.
- Los billetes, gastos de viaje y representación, recibidos de gobiernos, organismos internacionales, instituciones de enseñanza, de asistencia social o entidades sin ánimo de lucro, relativos a conferencias, cursos, viajes de estudio, visitas o actividades académicas o culturales, investigaciones y auditorías, siempre que no resulten incompatibles con las funciones del cargo, o prohibidos por la normativa que sea aplicable al cargo, y que se realicen con total transparencia y posterior rendición de cuentas al órgano interno o público del cual dependa el cargo.

### ¿Qué regalos son inaceptables?

- Regalos en dinero en efectivo o equivalentes, como por ejemplo cheques, tarjetas de regalo, certificados y cualquier título con valor económico.
- Artículos de lujo o de alto valor.
- Entradas de alto precio para asistir a acontecimientos exclusivos o sobrevenidos (por ejemplo: inauguraciones de museo, acontecimientos deportivos o producciones artísticas exclusivas), siempre que la asistencia no sea inherente al cargo.

#### EJEMPLO

**«Me han ofrecido un regalo y la persona que lo ha hecho está relacionada con un trámite administrativo que tengo que resolver. El regalo no influirá en mi decisión que ya estaba tomada en favor de esta persona y es conforme a la ley. ¿Puedo aceptar el regalo?»**

No. Resulta completamente irregular aceptar un regalo en estas condiciones aunque sea en consideración a una función o resolución tomada conforme a la ley.

En caso de duda, se recomienda realizar las siguientes consideraciones previas ante situaciones relacionadas con regalos o beneficios, dado que podría ayudar a decidir si tienes que aceptar u ofrecer un regalo:

- ¿Cuál es la verdadera intención del regalo?
- ¿Te parece apropiado?
- ¿Te sentirías incómodo o avergonzado si se publicara en los medios de comunicación o si tus compañeros en un lugar o nivel similar tuvieran conocimiento del regalo?

Si la intención es irregular o ilícita, si genera incomodidad o vergüenza o resulta inapropiada, no aceptes el regalo o no lo ofrezcas. Recházalo educadamente explicando que obedece a aquello establecido en el presente Código. Denuncia el ofrecimiento en caso de que denote una intención delictiva o ilícita (intento de influencia o soborno). Puedes utilizar el Canal Ético de forma confidencial: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

---

La transparencia y la tolerancia cero hacia la corrupción  
son pilares fundamentales de Esquerra Republicana

---



## 5.3 Gestión económica

### Financiación

Esquerra Republicana promoverá una reflexión constante sobre el sistema de financiación del partido y una actividad permanente de monitorización y control de las fuentes de financiación que tenga en cuenta la legislación vigente y sus cambios.

Las fuentes de financiación del partido tienen que ser objeto de máxima transparencia.

Restan prohibidas cualquier tipo de conductas de financiación que atenten contra la legalidad vigente y contra los principios éticos de Esquerra Republicana. Las estrategias electorales y la búsqueda de mayor apoyo ciudadano y representación política nunca pueden servir de excusa para la obtención irregular de fondos e ingresos por parte del partido.

### Compatibilidad adecuada

Hay que procurar ser exactos en relación con la información contable. Toda la organización llevará un registro ordenado de las gestiones económicas, por lo tanto no será una función exclusiva del área financiera. Cualquier persona que entre en contacto con recursos financieros tiene que ser lo más responsable posible en su uso y hacerlo de acuerdo con las finalidades para las cuales el recurso ha sido asignado, actuando con la máxima transparencia. En este sentido:

- No se tiene que distorsionar la naturaleza real de una operación o transacción ni falsear documentos.
- No se tiene que avanzar o retrasar de manera ficticia el registro de operaciones económicas para finalidades de estrategia presupuestaria.
- Se tiene que documentar cualquier operación con trascendencia económica y pedir factura, tique, albarán o documento de apoyo. Las operaciones se tienen que registrar debidamente y deben disponer de su correspondiente apoyo documental.
- No se puede participar de las actividades de otros individuos para evadir obligaciones tributarias o de seguridad social.

Las responsabilidades de control de cumplimiento legal en materia de gestión de los recursos financieros recaen en todos los órganos de gobierno del partido y, además del Responsable de Cumplimiento, también recaen en la Comisión Censora de Cuentas, a quienes se puede acudir presentando la correspondiente queja o solicitud de información en materia de control presupuestario y contable.

## 5.4 Medios de comunicación

Se respetará la libertad de prensa y la legítima autonomía de los medios de comunicación y se facilitará su tarea de velar por el derecho de información de la ciudadanía, ofreciendo disponibilidad, máxima transparencia y veracidad.

En las comparecencias públicas ante los medios de comunicación o en las manifestaciones efectuadas en redes sociales o canales de comunicación públicos, hay que vigilar la actitud, el lenguaje empleado, la presencia y el trato tanto hacia los profesionales de la información como hacia las personas aludidas de manera directa o indirecta. Con el fin de preservar la dignidad y honorabilidad del partido y, si es el caso, de la institución a la que se sirve:

- No se filtrará información de manera sesgada que perjudique el proyecto político de Esquerra Republicana.
- No se realizarán falsas imputaciones o insinuaciones injuriosas en nombre del partido.
- Se diferenciarán las opiniones personales del posicionamiento del partido. Todo miembro del partido tiene que hacerse personalmente responsable de las informaciones que públicamente manifieste o difunda.
- Se asumirá el deber de rectificar toda aquella información que se haya transmitido y que no se adecúe a la realidad.

## 5.5 Confidencialidad y protección de datos

### Principios generales relativos a la protección de datos

Todo el mundo que se relacione con Esquerra Republicana tiene derecho a la protección de sus datos personales y a su intimidad, y puede controlar su obtención, tratamiento, uso, comunicación y almacenamiento.

Los datos de carácter personal se tratarán con diligencia y serán custodiados con seguridad. Esquerra Republicana cumplirá con las obligaciones y principios que se derivan de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, así como aquello establecido en el documento de seguridad aprobado por el partido y las políticas correspondientes; guardará el debido secreto de los datos personales; se dotará de las medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que en cada momento sean precisas, y establecerá el procedimiento para garantizar el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, consulta y oposición.

### ¿Qué se entiende por datos de carácter personal?

Se entiende por «datos de carácter personal» toda aquella información susceptible de identificar una persona de manera directa o indirecta, como por ejemplo su nombre, fecha de nacimiento, número de seguridad social, fotografía, dirección de correo electrónico, código de usuario informático, etc.

Hay que tener en cuenta las cuestiones siguientes:

- Queda prohibido el tratamiento de los datos personales que revelen el origen racial o étnico, las convicciones religiosas y la pertenencia a sindicatos, así como el tratamiento de los datos relativos a la salud o a la sexualidad, a no ser que este tratamiento sea lícito en función de una autorización o requerimiento legal o judicial.
- Únicamente se pueden utilizar, comunicar o almacenar datos de carácter personal para finalidades específicas, legítimas y necesarias.
- Se tiene que cumplir con el deber de información con carácter previo a la recogida y tratamiento de los datos de carácter personal.
- Los datos de carácter personal solo se conservarán mientras sean necesarios a los efectos de las finalidades para las cuales se tratan los datos en cuestión.
- No se podrá hacer uso de la información que contenga datos de carácter personal más allá de lo estrictamente necesario ni se podrán almacenar en sistemas de información que no sean propiedad del partido, salvo casos y finalidades expresamente autorizados.
- En la recopilación de datos de carácter personal de proveedores, trabajadores, contratistas o cualquier persona o entidad con la que se mantenga una relación contractual o de otra naturaleza, todo el personal del partido obtendrá los consentimientos de aquellos cuando resulten preceptivos y se compromete a la utilización de los datos conforme a la finalidad autorizada por el otorgante del consentimiento.
- El tratamiento de datos de carácter personal por parte de un tercero por cuenta de Esquerra Republicana y para prestar un servicio a Esquerra Republicana requiere la celebración de un contrato privado con los requisitos legales correspondientes.
- Se tiene que formar a cualquier persona vinculada con Esquerra Republicana sobre la especial protección del tipo de datos que gestiona el partido relativos a afiliación e ideología, que no pueden ser tratados por terceros sin el consentimiento expreso y por escrito del afectado.
- Se atenderá la petición de cualquier interesado relativa al ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición según los requisitos establecidos legalmente y procedimientos internos.
- Se tiene que formar a cualquier personada vinculada con Esquerra Republicana sobre las transferencias internacionales de datos y las específicas reglas legales que sean de aplicación.

 **EJEMPLO**

**«Un amigo que no trabaja ni milita en Esquerra Republicana me pide las direcciones de correo electrónico de los responsables del partido para enviarles una promoción comercial de interés. ¿Puedo enviarle una lista?»**

Los correos electrónicos son datos de carácter personal. En consecuencia, debemos pensar en la protección de estos datos y la existencia de limitaciones y prohibiciones en cuanto a su cesión, que podrían dar lugar a una difusión no deseada e ilegal. Es indispensable disponer del consentimiento (no tácito sino expreso) de las personas titulares de los datos antes de comunicarlos a terceros.

Cualquier duda relativa al uso de datos personales tiene que comunicarse al partido a través de los departamentos responsables de seguridad de los datos, del departamento jurídico, del Responsable de Cumplimiento o haciendo uso del Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

## Seguridad y tratamiento de la información

El uso de los equipos y sistemas informáticos, así como de las redes de telecomunicación, requiere la salvaguarda de estos frente a usos indebidos. En consecuencia:

- Se tiene que cumplir con los protocolos y las políticas del partido en relación con la protección de la información y con los requisitos de protección de datos de carácter personal.
- Se utilizarán y protegerán las claves de acceso a ordenadores y redes.
- Se protegerán todos los dispositivos electrónicos frente al uso indebido o no autorizado, manteniendo actualizadas y operativas todas las herramientas de protección instaladas.
- Se almacenará la información sensible, privilegiada y altamente confidencial en ficheros protegidos en los servidores seguros proporcionados por el partido o a través de sistemas de cifrado.
- Los trabajadores de Esquerra Republicana tienen que hacer un uso responsable de los sistemas de información, medios de comunicación y cualquier otro medio que Esquerra Republicana ponga a su disposición de acuerdo con los criterios y políticas que se estipulen al efecto. Los medios se facilitan solo para su uso profesional y no personal, por lo tanto no se puede generar expectativa de intimidad en el caso de supervisión de estos medios por parte de Esquerra Republicana de acuerdo con su potestad de control.

## Información confidencial

Como consecuencia de las relaciones con Esquerra Republicana, no se utilizará la información para obtener una ventaja económica o personal, ni se facilitará a terceros ninguna información para que puedan obtener el mismo tipo de ventaja. Es responsabilidad de todos hacer un buen uso de la información.

 **EJEMPLO**

**«He oído que es posible técnicamente que intercepten o graben mis conversaciones telefónicas o reuniones. ¿Tengo que tomar precauciones cuando esto pueda afectar a información que no tenga que ser divulgada?»**

El grado de confidencialidad de la información o la necesidad de tratar datos personales o sensibles pueden aconsejar adoptar métodos de protección del contenido de las comunicaciones o bien controlar la forma de efectuar las reuniones. Esto tiene que ver tanto con el espacio donde se produce la comunicación (privado o público) como con el canal de comunicación (teléfono, mensajería instantánea, correo electrónico, etc.).

En ocasiones será necesario obtener un compromiso de confidencialidad de la persona que recibirá la información. El departamento jurídico del partido, el departamento informático o el Responsable de Cumplimiento pueden aconsejar sobre qué herramientas técnicas o protocolos hay que adoptar para proteger información confidencial. Cualquier consulta puede efectuarse también a través del Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

## 5.6 Compromiso de servicio a la sociedad

### Derechos humanos, respeto y tolerancia

Teniendo en cuenta que Esquerra Republicana afirma y hace suya la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 y sus posteriores ampliaciones, se tiene que:

- Tratar con respeto a individuos, organizaciones civiles, entidades, instituciones públicas y otros partidos políticos. Lo que decimos o manifestamos, incluso de buena fe, puede afectar a otras personas.
- Promover el diálogo constructivo más allá de la discrepancia. Las relaciones tienen que guiarse por el uso adecuado del lenguaje y el respeto mutuo, manteniendo una actitud empática y asertiva hacia los demás.
- En cualquier relación personal o institucional se tiene que garantizar un trato correcto. Se evitará hacer alusiones de carácter ofensivo ni descalificaciones. No se permitirán conductas que atenten contra la libertad de expresión y de opinión.
- La discrepancia es un valor que se tiene que proteger, sobre todo en el seno de la discusión política.
- Se prohíbe cualquier comportamiento que, de manera directa o indirecta, promueva o incite actitudes discriminatorias, de abuso o trato inapropiado debido a género, etnia, raza, religión, ideología, opinión, nacionalidad, color, orientación o identidad sexual, enfermedad o discapacidad y cualquier otra situación legalmente prevista, asumiendo el compromiso de velar por las personas, sobre todo por menores, incapaces o situaciones de especial vulnerabilidad o riesgo.

#### EJEMPLO

**«Las contiendas electorales permiten un cierto grado de enfrentamiento con los rivales políticos. ¿Puedo criticar al candidato rival político en la propaganda electoral que repartiremos entre los electores?»**

La disputa electoral no legitima el desprecio ni los atentados injustificados a la dignidad de otras personas o grupos. La acción política tiene que preservar el diálogo y el respeto, incluso hacia los rivales políticos y de acuerdo con nuestro contexto cultural. A la vez, la libertad de expresión e ideológica permite recurrir a la crítica política, así como a la de los representantes políticos y cargos públicos. La justa ponderación de ambos factores (respeto a las personas y grupos y libertad de expresión) es en ocasiones compleja.

En todo caso, se tiene que respetar la vida privada, las creencias y los estilos de vida personales, y no utilizar aspectos de la vida privada como argumento de debate público.

En caso de duda sobre la legalidad o legitimidad de un ataque o crítica políticos, se tiene que optar por la prudencia.

El Departamento Jurídico del partido o el Responsable de Cumplimiento pueden aconsejar sobre el alcance de las obligaciones del presente Código. Cualquier consulta puede dirigirse también a través del Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

### Relación con las instituciones

Las relaciones con las diversas administraciones e instituciones públicas deben realizarse con el máximo respeto institucional y la colaboración adecuada.

No se aceptarán conductas que puedan poner en entredicho la independencia y separación de poderes.

Se considerará inadmisibles cualquier conducta que pueda suponer un uso partidista de las instituciones públicas y, particularmente, de la Administración de justicia.

Las personas vinculadas a Esquerra Republicana tienen el deber de denunciar y colaborar con la justicia ante ilegalidades que puedan conocer en el ejercicio de su actividad política.

### Gestión eficiente de recursos

Se tiene que actuar de forma que sirvamos de ejemplo a la sociedad y tenemos que gestionar los recursos propios y especialmente los públicos de manera sobria y sencilla, haciendo un uso indispensable.

Los cargos orgánicos y públicos de Esquerra Republicana tienen que asumir el compromiso de ejercer con corrección, transparencia, dedicación y eficacia sus responsabilidades.

Hay que hacer una gestión eficiente de los recursos propios y públicos. En este sentido:

- No se tienen que utilizar los bienes públicos para beneficio personal.
- Está prohibido apropiarse o malversar los bienes públicos, ya sea a través de su sustracción, uso indebido o destrucción, así como solicitar el cobro de dietas indebidas, el resarcimiento de gastos ficticios, o perjudicar de cualquier forma el erario público de manera indebida, improcedente o contraria a la ley.

En el caso de cargos públicos, hay que tener sentido común. Verifica siempre la ética de la organización o administración donde desarrollas tu función y aporta tu compromiso ético heredado de la sumisión a este Código.

Ten siempre presente cuál es el impacto reputacional de tu actuación para que no se pueda ver afectada tu honorabilidad personal, la del partido o la de la administración u organización donde desarrollas tus funciones.



#### EJEMPLO

##### «¿Puedo utilizar puntualmente el coche oficial para hacer un encargo personal?»

La simple utilización puntual e injustificada de un recurso público como puede ser un coche oficial para actos personales puede dar lugar a un daño reputacional inmenso fruto de una conducta totalmente reprochable e innecesaria.

Sigue criterios de prudencia y consulta al Responsable de Cumplimiento si tienes cualquier duda. Utiliza el Canal Ético: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

## 5.7 Compromiso con el proyecto de Esquerra Republicana

### Respeto a los principios de actuación política

Hay que actuar conforme a los valores democráticos:

- Se fomentará el diálogo, la reflexión y la capacidad crítica.
- Se actuará con lealtad al partido, en el debate político tiene que prevalecer el rigor y la razón.
- Una vez adoptada una decisión democráticamente, acontecerá la posición que los órganos de dirección de Esquerra Republicana tienen que aplicar y que vinculará al conjunto de la militancia.

- Las discrepancias se gestionarán desde el debate utilizando los canales internos y no se podrán adoptar actitudes de desprecio hacia posiciones minoritarias.

Cualquier persona de Esquerra Republicana que sea representante público por elección democrática evitará participar en actos que repercutan desfavorablemente sobre el mandante representativo que ejercen.

No se tolerará el transfuguismo político, entendido como la actuación de un cargo público contraria al partido por el que fue escogido favoreciendo otras fuerzas políticas, tanto si el cargo abandona la disciplina política de Esquerra Republicana como si lo pretende hacer de otro partido en favor de Esquerra Republicana.

### **Respeto en las relaciones con las personas trabajadoras y colaboradoras y personas vinculadas**

Esquerra Republicana reconoce que uno de los activos más importantes es su gente. Creemos que es bueno proporcionar un entorno de trabajo positivo donde las comunicaciones sean abiertas y respetuosas.

Esquerra Republicana mantendrá la más rigurosa política de selección de las personas que trabajan, ya sea personal propio o personas colaboradoras, teniendo como criterio de calidad los méritos académicos, la experiencia y la trayectoria profesional, así como la actitud y la competencia personales.

Se evitará la contratación de personas que tengan antecedentes de conducta ilícita o que, por su conocida conducta pública, no sean merecedoras de la confianza del partido en cuanto al respeto a sus principios éticos. La falta de ética impedirá los procesos de promoción internos; en cambio, el compromiso ético de las personas colaboradoras o miembros de Esquerra Republicana tiene que ser valorado para fomentar la promoción en sus responsabilidades, cargos o puestos de trabajo.

Esquerra Republicana promueve la igualdad de trato. En ningún caso no se aceptarán conductas que impliquen discriminar una persona por razón de raza, color, religión, sexo, orientación sexual, origen étnico o nacionalidad, edad, enfermedad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, ni que puedan favorecer a uno más que a otro.

Se actuará facilitando el acceso de las mujeres a cargos públicos y se trabajará para hacer efectivas las políticas de género.

En las designaciones por cargos de confianza, siempre se respetarán los requisitos legales y se velará para que sean objetivos y preestablecidos. Será prioritario considerar la competencia y la experiencia profesional de los cargos de confianza en las tareas que se les encomienden, velando por un funcionamiento eficiente de la Administración pública.

Esquerra Republicana respeta la vida personal y familiar de las personas trabajadoras, por lo que promoverá políticas de conciliación con el objetivo de facilitar un ambiente de trabajo compatible con el desarrollo personal y un equilibrio entre los compromisos laborales, las responsabilidades familiares y necesidades personales que repercuta positivamente en el crecimiento y desarrollo del partido. En este sentido, se impulsarán conductas que faciliten al resto de compañeros la conciliación de la vida personal y profesional, como por ejemplo:

- Valorando la flexibilidad laboral, ante causas razonablemente justificadas y siempre que la actividad lo permita.
- Impulsando políticas de usos racionales del tiempo en reuniones y actas.
- Respetando las reducciones de jornada u horarios especiales.

Se propiciará un entorno cordial, agradable y profesional, siendo extensivo este comportamiento a todas las personas que colaboran en el proyecto político.

Se rechazará cualquier conducta que pueda suponer una manifestación de acoso sexual, físico, psicológico, moral o de abuso de autoridad. No son aceptables aquellos comportamientos que puedan generar una situación de intimidación u ofensa hacia las personas.

### ¿Qué se entiende por conductas impropias o de acoso?

Se entiende por conductas impropias o de acoso las siguientes: utilizar lenguaje injurioso, comentarios despectivos, chistes subidos de tono o inapropiados, palabras malsonantes, mensajes de correo electrónico o telemáticos con contenido ofensivo, amenazas, insinuaciones de carácter sexual, contacto físico no deseado, comentarios inapropiados sobre el físico o el aspecto de una persona, ridiculizar a una persona, humillaciones, etc.

Esquerra Republicana garantiza las condiciones necesarias para desarrollar la actividad de sus miembros y trabajadores en un entorno saludable:

- No es aceptable el consumo y abuso de alcohol, drogas tóxicas u otras sustancias que puedan afectar el debido cumplimiento de las obligaciones que se tienen encomendadas o poner en entredicho la reputación del individuo y del mismo partido.
- La reputación del proyecto político de Esquerra Republicana está estrechamente ligada a la imagen y confianza que generan sus integrantes. En este sentido, es recomendable mantener el cuidado personal y una imagen adecuada.

#### EJEMPLO

**«Soy funcionario municipal y he observado en el tiempo una actitud inapropiada por parte de un regidor de Esquerra Republicana hacia los trabajadores del Ayuntamiento, tratándolos de manera irrespetuosa y verbalmente agresiva. ¿Tengo que denunciarlo?»**

Si las conductas detectadas resultan poco adecuadas y poco saludables para el entorno a trabajo y pueden poner en riesgo tanto la misma persona que las lleva a cabo como su honorabilidad y la del partido al que representa, este hecho se tiene que poner en conocimiento de los órganos de gobierno del partido o del Responsable de Cumplimiento a través del Canal Ético de manera confidencial: [etica@esquerra.cat](mailto:etica@esquerra.cat).

En relación con las personas trabajadoras, Esquerra Republicana cumplirá con la normativa laboral vigente:

- Se tomarán medidas preventivas de seguridad y salud en el trabajo, según la legislación vigente, ofreciendo la información y los recursos necesarios para garantizarlo.
- No se permitirán comportamientos inseguros que puedan provocar daños graves a las personas o instalaciones.
- No está permitido ordenar acciones que impliquen incumplimiento de normas de seguridad.
- Es obligatorio poner en conocimiento del departamento de recursos humanos, del departamento jurídico o del Responsable de Cumplimiento los accidentes de trabajo u otros incidentes graves, ya sea de las personas trabajadoras o colaboradoras, en el ejercicio de la actividad propia, así como la existencia de falta de medidas de seguridad laborales.

## 5.8 Compromiso con el medio ambiente

En el ejercicio de nuestra actividad, tanto en el ámbito interno de la organización como en la acción política, respetaremos la naturaleza y el medio ambiente. Es obligación ética y moral del partido mantener un medio ambiente sano, minimizando al máximo sus impactos, haciendo un uso razonable de los recursos naturales, promoviendo el reciclaje y evitando cualquier conducta que ponga en peligro el medio ambiente y la salud de las personas.

## 6. Cumplimiento del código de conducta

### 6.1 Responsable de Cumplimiento

La persona Responsable de Cumplimiento es el profesional que se encarga del control del cumplimiento normativo y la ética en el partido. Actúa con interlocución directa con los órganos de gobierno del partido pero con completa autonomía e independencia.

Sus funciones, entre otras que se le puedan otorgar expresamente, son:

- Evaluar de manera continuada los riesgos de incumplimiento normativo en el partido e identificar las carencias del sistema de prevención de delitos.
- Evaluar periódicamente el Código de Conducta y proponer modificaciones o actualizaciones.
- Coordinar la actividad de prevención de riesgos.
- Coordinar la formación en cumplimiento normativo y ético.
- Asesorar en materia de ética y cumplimiento normativo de forma independiente a los órganos de gobierno del partido.

El Responsable de Cumplimiento es quien gestiona el Canal Ético de Esquerra Republicana y quien, de acuerdo con las informaciones recibidas, puede asesorar, dar respuesta a dudas, proponer el inicio de investigaciones internas, formular denuncias o proponer modificaciones de los sistemas de control de la ética y la legalidad en el partido.

Puedes comunicarte con el Responsable de Cumplimiento a través de los medios siguientes:

---

Correo electrónico: [compliment@esquerra.cat](mailto:compliment@esquerra.cat)  
Teléfono: 934 536 005  
Dirección: calle Calàbria, 166, 08015 Barcelona

---

El Responsable de Cumplimiento te atenderá garantizando tu confidencialidad.

El Responsable de Cumplimiento de Esquerra Republicana no solo atiende las consultas de los miembros de Esquerra Republicana sino también las de cualquier interlocutor que le plantee una duda. El Responsable de Cumplimiento puede desarrollar mucho mejor sus funciones de control de la legalidad y la ética internas si tiene información proveniente del exterior del partido, incluyendo la de la ciudadanía en general.

### 6.2 Principios rectores de la actividad de investigación y sancionadora

Cualquier noticia de transgresión de las obligaciones contenidas en el Código o sospecha de conducta irregular podrá dar lugar a una investigación de carácter interno o la instrucción de un expediente disciplinario de acuerdo con los Estatutos o la legislación laboral vigente.

El procedimiento de investigación y disciplinario tendrá que respetar una serie de principios y garantías orientados a la prevención de futuras irregularidades, el descubrimiento de las que se tenga sospecha y su eventual sanción.



### **Confidencialidad y garantías del afectado**

Para preservar la seguridad jurídica, las investigaciones y expedientes disciplinarios se tramitarán de manera confidencial, y se asegurará el pleno conocimiento al afectado y la total garantía de sus derechos individuales, en particular el derecho a la participación contradictoria y a la defensa de sus intereses de acuerdo con los protocolos internos que el partido haya elaborado y publicado.

La resolución del expediente sancionador tiene que ser motivada, fruto de una valoración objetiva de las pruebas de cargo o descargo. El afectado tiene derecho a solicitar la revisión de las resoluciones que le afecten en materia disciplinaria por un órgano diferente de quien ha dictado la resolución.

### **Prohibición de represalias**

No se tolerará ningún tipo de represalia o tratamiento discriminatorio contra cualquier persona miembro del partido que, de buena fe, ponga en conocimiento actuaciones irregulares. En estos casos, se garantizará el principio de indemnidad.

Llevar a cabo represalias contra estas personas supone una violación de este Código y, por lo tanto, una infracción sancionable.

### **Acusaciones falsas**

Se adoptarán medidas disciplinarias contra aquel que presente denuncias de mala fe proporcionando información falsa de forma intencionada o tergiversando la realidad con la intención de perjudicar a otras personas.

## **6.3 Infracciones**

El cumplimiento de las disposiciones del Código resulta obligatorio de acuerdo con el artículo 128 de los Estatutos del partido, así como, respecto de los trabajadores, por el ejercicio del poder de dirección de los órganos de gobierno y el respeto a la buena fe contractual, independientemente de la asunción expresa de las obligaciones del Código que pueda efectuar cualquier persona.

La transgresión del Código puede dar lugar a la comisión de una infracción disciplinaria de acuerdo con el artículo 131 de los Estatutos o de la normativa laboral en vigor.

## **6.4 Instrucción del expediente sancionador**

La instrucción de los expedientes sancionadores corresponde al Comité de Garantías del partido de acuerdo con el artículo 129 de los Estatutos del partido y su propio reglamento y al departamento de RR. HH. respecto de expedientes a trabajadores.

## **6.5 Sanciones**

Las sanciones por incumplimiento del Código podrán imponerse de acuerdo con el artículo 132 de los Estatutos por acuerdo de la Ejecutiva Nacional, así como de acuerdo con la legislación laboral vigente en el caso de los trabajadores.

## 7. Publicidad del código de conducta

El Código tiene que ser público, disponible fácilmente en internet, así como figurar como documento a disposición de todas las personas miembros y trabajadoras del partido en la intranet de Esquerra Republicana, y en ejemplares impresos para cualquier persona que los quiera consultar.

El Código se tiene que hacer llegar vía correo electrónico a todas las personas sujetas al Código y se tendrá que controlar que confirmen su recepción. El Código será el instrumento fundamental de formación ética de las personas miembros y trabajadoras del partido, y objeto de las adecuadas acciones de comunicación, formación y sensibilización para su oportuna comprensión y puesta en práctica en Esquerra Republicana.

## 8. Entrada en vigor del código de conducta

El Código entrará en vigor cuando sea aprobado por el Consejo Nacional<sup>1</sup>.

1 Aprobado por el Consejo Nacional celebrado en Barcelona el día 2 de septiembre de 2016.



